



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General del
Tesoro Público

“DECENIO DE LA IGUAL DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**COMUNICADO N° 0010-2024-EF/52.01
CONCILIACIONES DE CUENTAS DE ENLACE
AÑO FISCAL 2024**

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS CENTRALES DE LOS PLIEGOS
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

Se hace de conocimiento de los Jefes de Administración, o quienes hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras Centrales de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que la suscripción, por parte de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace con cargo a los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), correspondiente al Año Fiscal 2024, se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas; a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/comunicados/Cronograma_CCE_2024.pdf

Para tal efecto, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, la mencionada Acta deberá ser suscrita por el Jefe de Administración, o por quien haga sus veces, el Tesorero y el Contador de la respectiva Unidad Ejecutora Central y remitida a la DGTP vía mesa de partes virtual dentro de los plazos señalados en el indicado cronograma.

Lima, 27 de diciembre de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**